



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 029

Para: Supervisores e interventores de contratos para adquisición de bienes.

Fecha: 19 de diciembre de 2014

Referencia: Aclaración Circular GNFA 025 del 4 de noviembre de 2014
Hallazgo No. 45 - Plan de mejoramiento CGR 2013.

En el marco del proceso de Gestión de Bienes – Subproceso Gestionar Operaciones de Almacén, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa como líder del Macroproceso Gestión Administrativa y Financiera, se hace la precisión a los interventores y supervisores de contratos celebrados para la adquisición de bienes catalogados como muebles y de consumo, que estos deben ser recibidos en las fechas establecidas en el contrato una vez verificadas las condiciones del mismo para su posterior legalización a través del área de Almacén o quine haga sus veces en cada una de las sedes de la Universidad.

Para mayor información, pueden consultar en la página web de la Gerencia www.gerencia.unal.edu.co, los procedimientos asociados proceso Gestión de Bienes - subproceso de Gestionar Operaciones de Almacén.

Dada en Bogotá D.C.

(Original firmada por)
GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
Gerente.